



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO DIRECTO No. 01-2019

Objeto: “Contratar el servicio integral de servicios generales de aseo, cafetería, oficios varios y mantenimiento técnico, con suministro de insumos de cafetería, productos de aseo y maquinaria para la Sociedad de Activos Especiales SAS”

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, procede a dar a conocer las respuestas a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones, proyectadas por la Gerencia de Financiera y la Coordinación Administrativa conforme a la naturaleza de las preguntas, con el fin de garantizar los principios consagrados en la Ley, como el de Transparencia y Libre Concurrencia, permitiendo que los posibles oferentes puedan plasmar una propuesta competitiva para atender a cabalidad lo requerido en los documentos del proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASERASEO

OBSERVACIÓN No.1:

En relación al numeral 4. **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS** Solicito muy comedidamente ampliar el rango del **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** como mínimo Menor o igual a **70%**, esto con el fin de tener una mayor pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que los demás indicadores solicitados también respaldan, garantizan y demuestran la capacidad que tienen los proponentes de cumplir con las obligaciones financieras y contractuales. El índice de liquidez es un indicador que permite determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar sus obligaciones y así mismo el capital de trabajo permite medir que la empresa esté en toda la capacidad de cumplir con sus operaciones.

RESPUESTA

Financieramente se pudo establecer que en el mercado de las empresas que se dedican a actividades del sector económico referentes al concurso en referencia, el promedio del indicador de endeudamiento está por debajo del valor que sugiere el observante.

Nuevamente validados los indicadores de este Concurso no es procedente modificar el indicador financiero de endeudamiento, por lo tanto, los indicadores financieros se mantienen, y los proponentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto del proceso

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

**OBSERVACIÓN No.2:**

Teniendo en cuenta el numeral 4. **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:** "Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y contador Público o Revisor Fiscal". De acuerdo a lo anterior me permito solicitar muy respetuosamente, se tenga en cuenta Balance General con corte 31 de diciembre de 2018, toda vez que a la fecha las empresas ya han cerrado sus estados financieros del año pasado, esto con el fin de poder realizar una evaluación con información financiera más actualizada.

RESPUESTA

La Entidad solicita información financiera con corte a diciembre 31 de 2017 toda vez que el plazo para reportar estados financieros con vigencia 2018 vence finalizando abril 2019 y consideramos debe existir una igualdad de información entre todos los proponentes.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SANTIAGO ARAQUE – DPTO COMERCIAL**OBSERVACIÓN 1**

Dentro del Anexo 2 Se establecen los Perfiles de los cargos requeridos con la experiencia y nivel educativo requerido.

Al respecto solicitamos aclaración en cuanto a que por favor se nos informe si se debe adjunta la documentación de los operarios dentro de la oferta o solo se deberá presentar por parte de la empresa a la que le sea adjudicado el contrato.

RESPUESTA

La Sociedad de Activos Especiales se permite aclarar que la documentación solicitada para los perfiles requeridos solo se deberá presentar por parte de la empresa a la que le sea adjudicado el contrato.

OBSERVACIÓN 2

Dentro del listado de elementos vemos que se piden Bolsas plásticas y en la unidad de medida dice "Unidad", solicitamos confirmar si efectivamente se requieren unidades o paquetes de X cantidad de bolsas.

RESPUESTA

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



La Sociedad infirma como se indica en el Anexo No. 1 que efectivamente la unidad de medida de las bolsas plásticas es por "Unidad".

OBSERVACIÓN 3

Ustedes en el ítem 48 Toalla de manos en Z piden que sea de 175 hojas. Al respecto me permito resaltar que la mayoría de los paquetes de toallas en Z vienen por 150 hojas. De acuerdo con esto pedimos que se modifique dicho ítem a la medida estándar que se maneja en cantidad de toallas.

RESPUESTA

La Sociedad infirma como se indica en el Anexo No. 1 que la Toalla de manos en Z es de 175 hojas y la unidad de medida "Paquete".

OBSERVACIÓN 4

Dentro del formato de oferta económica la Entidad dispone la casilla para ofertar el AIU.

Solicitamos que se aclare si para ofertar el AIU hay un mínimo establecido o como generalmente se usa el AIU no podrá ser menor al 10%.

RESPUESTA

La Sociedad se permite aclarar que no hay un mínimo establecido para el AIU.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN PABLO GAITAN -EASYCLEAN

OBSERVACIÓN 1

Del numeral 4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, segundo inciso que reza "La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017"

Teniendo en cuenta que de conformidad con en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se establece como plazo para renovación de RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario, cesan los efectos del RUP., en este orden de ideas para la fecha de cierre del presente proceso (05 de abril de 2018) ya se debe haber realizado los respectivos trámites de renovación por ende la información financiera que debe aparecer es la correspondiente con corte a 31 de diciembre de 2018.

Con fundamento en lo expuesto solicitamos se requiera RUP renovado y con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



RESPUESTA

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

La Entidad solicita información financiera con corte a diciembre 31 de 2017, toda vez que el plazo para reportar estados financieros en la Superintendencia de Sociedades con vigencia 2018 vence finalizando abril 2019.

El estudio de la evaluación financiera de este concurso se hizo teniendo en cuenta la información hasta la fecha reportada por las empresas del sector a esta Entidad, la cual es diciembre 31 de 2017.

Consideramos debe existir una igualdad de información entre todos los proponentes, los que presenten Estados Financieros y los que presenten Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, todos los requisitos financieros establecidos en este concurso se mantienen.

Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de abril de 2019



FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS